

# ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-OEFA PRIMERA CONVOCATORIA

### “SERVICIO DE SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDO EMPRESARIAL ALFRESCO”

En la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de mayo de 2024, se reunieron los miembros integrantes del comité de selección designado mediante FORMATO DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 007-2024-OEFA, a fin de llevar a cabo la etapa de admisión, evaluación, calificación de ofertas y buena pro del referido procedimiento de selección.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- KELLY JHAKELIN GUERRA FELEN Presidenta titular
- URSULA ANDREA BRENIS CHANAME<sup>1</sup> Primer miembro suplente
- FRANK ESLIM BRAVO MENDOZA Segundo miembro titular

La presidenta del comité de selección inició la reunión y manifestó que se registraron a través del SEACE, dentro del plazo establecido en el cronograma, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20511469997	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20511469997	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20516198461	DATA MINING SOLUTIONS EIRL	16/05/2024	Válido		16/05/2024	20516198461	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20536142569	DOMAIN CONSULTING SAC	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20536142569	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20545647916	GM MARKETING SERVICES SAC	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20545647916	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20571312094	LABSET PROTEC WORLD PERU S.A.C. - LPWP S.A.C.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20571312094	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20601830788	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	19/05/2024	Válido		19/05/2024	20605753907	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	19/05/2024	Válido		19/05/2024	20611172461	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	19/05/2024	Válido		19/05/2024	20611176563	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20611242795	DITI TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DITI TECHNOLOGY S.A.C.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20611242795	🔍🔄🗑️

12 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2

🔍🔄🗑️ 1 2 🏠📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	19/05/2024	Válido		19/05/2024	20611499591	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	18/05/2024	Válido		18/05/2024	20611688491	🔍🔄🗑️

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2

🔍🔄🗑️ 1 2 🏠📄

Asimismo, informo que presentó su oferta a través del SEACE, el siguiente postor:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-OEFA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDO EMPRESARIAL ALFRESCO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDO EMPRESARIAL ALFRESCO	20/05/2024	17:08:28	Electronico

<sup>1</sup> En reemplazo del Sr. FORTUNATO NAVARRO ROJAS quien se encuentra de vacaciones del 20.05.2024 al 28.05.2024.

Seguidamente, el comité de selección procede con la admisión, evaluación y calificación de la oferta presentada.

### 1. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
	DOMAIN CONSULTING S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N° 2)</b>	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b> .  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>OFERTA ADMITIDA</b>

## 2. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección continúa con la evaluación de la oferta admitida, procediendo a aplicar el factor de evaluación previsto en el capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, obteniéndose el siguiente orden de prelación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>
<p><b>Valor estimado: S/ 286 800.00</b></p>	<p><b>100 puntos</b></p>

Postor	Oferta económica	Puntaje Total (100 puntos)	Bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, por tener la condición de micro y pequeña empresa	Puntaje Total + bonificación (5%)	Orden de prelación
DOMAIN CONSULTING S.A.C.	S/ 286 800.00	100.00	5.00	105.00	1°

## 3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con el resultado de la evaluación realizada y el orden de prelación obtenido, se procedió con la calificación de la oferta del postor que obtuvo el primer lugar, procediendo a verificar la presentación de los documentos para acreditar los requisitos de calificación previsto en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, teniendo como resultado:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR		
	DOMAIN CONSULTING S.A.C.		
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<p><u>Requisitos:</u>  <b>Jefe de Proyecto</b>  Bachiller en la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Sistema e Informática y/o Ingeniería Electrónica y telecomunicaciones y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería telecomunicaciones y redes y/o Ingeniería Computación y Sistemas y/o Ingeniería Redes y Comunicación, del personal clave requerido como <b>Jefe de Proyecto</b>.</p> <p><u>Requisitos:</u>  <b>Especialista.</b>  Bachiller en la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Sistema e Informática y/o Ingeniería Electrónica y telecomunicaciones y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería telecomunicaciones y redes y/o Ingeniería Computación y Sistemas y/o Ingeniería Redes y Comunicación, del personal clave requerido como <b>Especialista</b>.</p> <p><u>Acreditación:</u>  El Bachiller de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistema e Informática y/o Ingeniería Electrónica y telecomunicaciones y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería telecomunicaciones y redes y/o Ingeniería Computación y Sistemas y/o Ingeniería Redes y Comunicación, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso, de que el Bachiller de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Sistema e Informática y/o Ingeniería Electrónica y telecomunicaciones y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería telecomunicaciones y redes y/o Ingeniería Computación y Sistemas y/o Ingeniería Redes y Comunicación, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <table border="1" data-bbox="260 1518 1126 1637"> <tr> <td data-bbox="260 1518 1126 1563"><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="260 1563 1126 1637"><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></td> </tr> </table> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p>	<b>Importante para la Entidad</b>	<i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i>	<p>Cumple</p>
<b>Importante para la Entidad</b>			
<i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i>			

### A.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

**Requisitos:**

Experiencia mínima de dos (02) años como jefe de proyecto referidos a servicios de implementación y/o soporte y/o administración y/o configuración del Software de Gestión de Contenido Empresarial Alfresco, del personal clave requerido como **Jefe de Proyecto**.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Requisitos:**

Experiencia mínima de dos (02) años en servicios de implementación y/o soporte y/o administración y/o configuración del Software de Gestión de Contenido Empresarial Alfresco, del personal clave requerido como **Especialista**.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Cumple

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

### A.1.3 CAPACITACIÓN

**Requisitos:**

Como mínimo veinticinco (25) horas lectivas en el curso de sistema operativo Red Hat Linux y/o Red Hat System Administration y/o Red Hat System Administration del personal clave requerido como **Jefe de Proyecto**.

**Acreditación:**

Se acreditará con copia simple de certificado o constancia del curso.

Cumple

**Importante**

*Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia a <b>S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Soles)</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Servicio de suscripción de software de gestión de contenido Empresarial Alfresco y/o</b></li> <li>• <b>Servicio de implementación de software de gestión de contenido y/o</b></li> <li>• <b>Servicio de soporte de software de gestión de contenidos y/o</b></li> <li>• <b>Servicio de implementación de gestor documental y/o</b></li> <li>• <b>Servicio de soporte del software de gestión documental y/o</b></li> <li>• <b>Servicio de suscripción del software de gestión documental y/o</b></li> <li>• <b>Servicio de suscripción de la herramienta de gestión documental y/o</b></li> <li>• <b>Servicio de renovación del software de gestión documental</b></li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	Cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>OFERTA CALIFICADA</b>

#### 4. **ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

El comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- **Otorgar la Buena Pro** a DOMAIN CONSULTING S.A.C. por el monto total de S/ 286 800.00 (Doscientos ochenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles) en la Adjudicación Simplificada N° 002-2024-OEFA – Primera Convocatoria referido al “SERVICIO DE SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDO EMPRESARIAL ALFRESCO”.

Finalmente, se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad.

**URSULA ANDREA BRENIS CHANAME**  
Primer miembro suplente

**FRANK ESLIM BRAVO MENDOZA**  
Segundo miembro titular

**KELLY JHAKELIN GUERRA FELEN**  
Presidente titular